Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 23643567

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5- SECRETARIA Nº 10

Expediente: CCF 164/2025 - PINCHUK, ALEXANDER s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: 60000017135 - POLICIA FEDERAL - DIVISION DACTILOSCOPIA

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos de referencia en trámite por ante este Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Patricio Maraniello, Secretaría Nro. 10 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 10° de esta Ciudad, a fin de hacerle saber que se ha otorgado la CIUDADANÍA ARGENTINA conforme Sentencia dictada en autor, cuya copia con los datos filiatorios se acompañan al presente.- Saludo a Ud. Muy atte.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

164/2025

PINCHUK, ALEXANDER s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de junio de 2026.- KF

Por recibido. Tiénese presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal, a sus efectos.

En consecuencia, estese a lo dispuesto a continuación;

AUTOS Y VISTOS ; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante,

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino a PINCHUK ALEXANDER nacido el 12/06/1989 en Tashkent, Uzbekistan, URSS, hijo de Vladimir Vasilievich Pinchuk y de Elvira Nailevna, a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por la ley 24.755.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral- Registro de Cartas de Ciudadanía y al al Policia Federal - División Dactiloscopia vía DEO/DEOX, con copia de la presente sentencia.

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente ARCHIVESE.-

SE DICTE SENTENCIA.-

Sr. Juez Federal:

Martín Jorge Quinterno, abogado, inscripto al T° 140 F° 74, del C.P.A.C.F, CUIT 20- 39760677- 6, monotributista y Santiago Fidanza, abogado inscripto al T°143 F°894 C.P.A.C.F., CUIT 20-39244187-6, monotributista; ambos constituyendo a domicilio procesal en Viamonte 377, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónico en las C.U.I.T. y 20- 39760677-6 y 20- 39244187-6. A V.S me presento respetuosamente y digo:

Que atento al estado de autos, vengo a solicitar se tenga a bien dictar sentencia de carta de ciudadanía..-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA